

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.-

La suscrita, Diana Elizabeth Chavira Martínez, diputada del Partido de la Revolución Democrática e integrante de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que a mi representación confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como, los artículos 67, 93, y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito presentar la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo, acción que se sustenta en la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La situación económica que prevalece en nuestro País, y repercute en nuestro Estado, aunado al déficit educativo en el que Tamaulipas se encuentra situado es motivo para adoptar una nueva cultura presupuestaria, que permita a los funcionarios públicos aplicar una política de austeridad, rigor y contención en los gastos de funcionamiento, sin olvidar las recientes declaraciones en los últimos días en las cuales el Secretario de Hacienda ha destacado que la deuda de los Estados corresponde a la más grande de todos los tiempos.

Lo anteriormente expuesto, aunado a deber que los mexicanos tenemos para cumplir con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

**ARTICULO 134.** LOS RECURSOS ECONOMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACION, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARAN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTEN DESTINADOS. □(REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 07 DE MAYO DE 2008)

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERAN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TECNICAS QUE ESTABLEZCAN, RESPECTIVAMENTE, LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONOMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR.□(ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 07 DE MAYO DE 2008)

LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74, FRACCION VI Y 79. □(ADICIONADO MEDIANTE

DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION  
EL 07 DE MAYO DE 2008)

Debido a que es necesario aplicar el criterio de la racionalidad y austeridad en el gasto publico, y en solidaridad con la situación economica que prevalece en el Estado, y para optimizar el recurso en beneficio de actividades administrativas, de investigación científica, investigación juridica, de la educación, y la cultura me permito proponer que el Congreso, Ayuntamientos, el Gobierno del Estado y sus dependencias, se abstengan, de emitir bonos discrecionales como actualmente se dan al fin de cada Legislatura, Administraciones Municipales, Gubernatura, y se instruye a la Auditoria Superior del Estado a que ejerza inspeccion y exija que las dependencias y poderes antes mencionados se abstengan de emitir el Bono o Compensacion.

Ademas, porque sabemos que para la tranquilidad de los Tamaulipecos, los companeros Diputados han dado muestras de preocupación y han declarado públicamente que es preciso erradicar el Bono para los funcionarios ineficientes, propuesta a la cual deseo incluirme personalmente, y habiendo expresado lo anterior, tengo la plena seguridad de que el diputado Presidente de la Junta de Coordinacion Politica cumpla con su deber con el Pueblo de Tamaulipas, y se sumara a la extension de mi propuesta en la cual, se debe excluir del bono al Gobernador, a los Alcaldes y Regidores, a los diputados, a los Secretarios de Estado. En esta ocasión, coincido con el Presidente de la Junta de

Coordinacion Politica y con el diputado Cuihtlahuac Ortega Maldonado, ¿Cómo se va a premiar a la ineptitud? ¿Cómo se puede pensar en darle un bono a quien ha dejado al Estado de Tamaulipas en la miseria, y en un caos social, tan es asi que hasta han pensado en declararlo en estado de excepcion? Como es posible pensar siquiera que suba a esta tribuna alguno de los diputados de la mayoria a defender lo indefendible: un Estado Fallido. Porque ademas de que en la entidad prevalece el desempleo, abusan de la sociedad permitiendo el cobro de las cuotas escolares, otorgarles un bono equivale a premiar a los servidores publicos que se sirven asi mismos, es premiar a la corrupción. El premio a la corrupción se lo podemos otorgar al Gobernador, cuando venga a entregar su “desinforme de Gobierno”, ese seria un honor a los Tamaulipecos.

Mas alla de eliminar los bonos discrecionales esta iniciativa propone

1. Que se acaben los beneficios disfrazados,
2. Que el gobernador y los alcaldes y reidores que no han hecho nada, asi como algunos diputados que vienen nadamas de paleros del PRI dejen de mantener a Tamaulipas en la pobreza, en la corrupción,
3. De fomentar condiciones de vida digna para los Tamaulipecos,
4. Que los Funcionarios Publicos se abstengan realizar viajes familiares o de placer en autos oficiales.

Si los compañeros de la mayoría, le tienen miedo al gobernador, por no hacer efectiva la división de poderes, o el mismo Presidente de la Junta de Coordinación Política por miedo a que lo renuncien de su cargo “como sucedió con el anterior” y se rehusa a firmar, entenderemos su condición de marioneta del PRI.

JUSTIFICADO lo anterior, solicito el apoyo de los integrantes de este Poder, a fin de aprobar el presente punto de Acuerdo:

“La LX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Constitución Política Local, y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, expide el siguiente

Punto de Acuerdo:

#### **ARTÍCULO ÚNICO.-**

Para cumplir efectivamente el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a criterio de la racionalidad y austeridad en el gasto público y en solidaridad con la situación económica que prevalece en el Estado, y para que se optimice el recurso en beneficio de actividades administrativas, de investigación científica, investigación jurídica, de la educación, y la cultura me permito proponer que el Congreso, Ayuntamientos y el Gobierno del Estado y sus dependencias, se abstengan, de emitir bonos discrecionales como actualmente se dan al

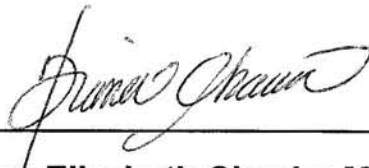
fin de cada Legislatura, Administraciones Municipales, Gubernatura, y se instruye a la Auditoria Superior del Estado a que ejerza inspeccion y exija que las dependencias y poderes antes mencionados se abstengan de emitir el Bono o Compensacion.

**ARTICULO TRANSITORIO:**

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

**A t e n t a m e n t e:**

**¡DEMOCRACIA YA! PATRIA PARA TODOS**



---

**C. Diana Elizabeth Chavira Martínez.**

Diputada del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; A 29 de Septiembre de 2010.